

**SEÑOR DOCTOR HERNAN SALGADO PESANTES,
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL
ECUADOR:**

JACQUELINE VALLEJO POZO, por mis propios derechos y por los que represento como Procuradora Común y Presidenta de la Asociación de Ex trabajadores de Cervecería Nacional CN S.A. y sus empresas intermediarias vinculadas SUDEPER S.A., MASFESA C.A., CASDASE S.A., PERCANEL CIA. LTDA. y SOLTRADE CIA. LTDA., dentro del proceso de ejecución de la sentencia No. 141-18-SEP-CC dictada en la Acción Extraordinaria de Protección No. 0635-11-EP, que propuso la citada empresa, ante usted respetuosamente comparezco, digo y solicito:

REVOCATORIA SOLICITADA A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO:

Para su conocimiento y el de las señoras y señores jueces de la Corte Constitucional, adjunto fotocopia de nuestra comunicación AGESENSA-AVS-018-2021 que hemos presentado en la Defensoría del Pueblo-Guayaquil, hoy jueves 4 de noviembre de 2021, en respuesta a la notificación recibida vía correo electrónico el 27 de octubre del año en curso con la decisión de la Dra. Mery Tadeo Gonzalón, Directora Nacional del Mecanismo de Protección de los Derechos de las Personas Trabajadoras y Jubiladas de la Defensoría del Pueblo, contenida en el oficio DPE-DNMPDPTJ-2021-0165-O, de esa misma fecha, mediante la cual convoca para el día lunes 8 de noviembre del 2021, a las 11h00, a fin de que se lleve a efecto la reunión de trabajo, de forma presencial, con *“todos los procuradores comunes”* y abogados patrocinadores de los ex trabajadores de Cervecería Nacional.

Por cuanto del oficio recibido de la Defensoría del Pueblo se deduce que la reunión de trabajo apunta a la designación de un procurador común, y como ya lo hemos mencionado en anteriores escritos que los Extrabajadores de Cervecería Nacional ya hemos cumplido con dicho mandato de la Corte Constitucional dispuesto en el Auto de inicio de fase de verificación de la sentencia No. 141-18-SEP-CC del 13 de enero de 2021, dentro del término concedido para el efecto, y en razón que en ningún momento y en ninguna parte consta que la Corte Constitucional haya autorizado o encargado a la Defensoría del Pueblo el proceso de nombramiento de Procurador Común, ya que los únicos autorizados por ley para autoconvocarse y designar a su procurador son los propios ex trabajadores, lo cual ya hicieron en Asamblea General realizada el 25 de enero del 2021, donde fui ratificada como Procuradora Común, hemos solicitado a la Defensoría del Pueblo **REVOQUE** la decisión de convocar a *“todos los procuradores comunes”* y

abogados patrocinadores de los ex trabajadores de Cervecería Nacional a la reunión de trabajo, en forma presencial, fijada para el próximo día lunes 8 de noviembre de 2021 a las 11h00 en las oficinas de la Defensoría del Pueblo, en la ciudad de Quito, por ilegal.

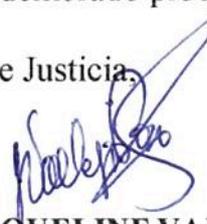
PETICION:

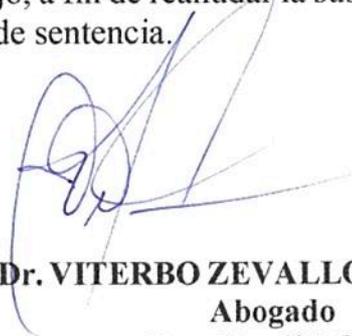
Insistimos una vez más a usted, señor Presidente, y por su intermedio al Tribunal de su digno cargo, lo siguiente:

1. Que la Corte Constitucional acogiendo la voluntad libre, democrática y mayoritaria de mis compañeras y compañeros Extrabajadores, ordene se notifique a las partes con la DESIGNACION Y RATIFICACION de Jacqueline Vallejo Pozo, como Procuradora Común de los Extrabajadores de Cervecería Nacional, para que los siga representando en este proceso constitucional y ante el Ministerio del Trabajo, a fin de que en conjunto con dicha Secretaría de Estado podamos seguir trabajando en la elaboración de los listados de los 2.617 Extrabajadores beneficiarios de la reparación económica, de los cuales contamos con información real, válida y actualizada.

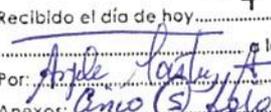
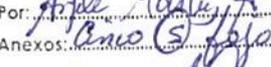
2. Que la Corte Constitucional resuelva las peticiones de aclaración, ampliación, revocatoria y demás del Auto de inicio de fase de seguimiento al cumplimiento de la sentencia No. 141-18-SEP-CC del 13 de enero del 2021, presentadas hace varios meses por la empresa cervecera deudora y funcionarios del Ministerio del Trabajo, a fin de reanudar la sustanciación de este demorado proceso de ejecución de sentencia.

Es de Justicia,


JACQUELINE VALLEJO POZO
Procuradora Común y Presidenta
de la Asociación de Extrabajadores
de Cervecería Nacional CN S.A.


Dr. VITERBO ZEVALLOS ALCIVAR
Abogado
Reg. No. 605 C.A.G.


LUIS H. ZUÑIGA ROSAS
Abogado-Mat. 09-1973-6
Foro de Abogados

SECRETARÍA GENERAL	
Corte Constitucional OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL	
- 4 NOV. 2021	
Recibido el día de hoy	las 14:00
Por: 	
Anexos: 	
Firma Responsable	